

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo y ante la no comparecencia del destinatario, se procede a la siguiente notificación:

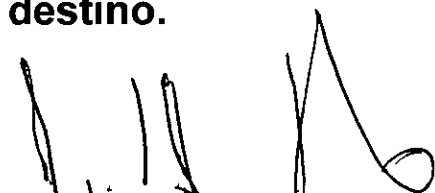
AVISO

La Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Planeación mediante el Oficio SPM 4981, ARCO 81617, de noviembre 08 2019, citó a la señora **ELVIA MARGHOT ECHEVERRY SOTO**, con la finalidad de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución N° 319 de abril veintidós (22) dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se negó el reconocimiento de una escalera en zona verde y/o antejardín. (CALLE 67 A N° 31 – 21, BARRIO FATIMA)

Que ante su no comparecencia por medio del presente aviso se procede a notificar a la señora **ELVIA MARGHOT ECHEVERRY SOTO**, del contenido de la Resolución N° 319 de abril veintidós (22) dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se negó el reconocimiento de una escalera en zona verde y/o antejardín. (CALLE 67 A N° 31 – 21, BARRIO FATIMA)), contra cuyo contenido procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Planeación y el Recurso de Apelación ante el señor Alcalde Municipal, los cuales deberá interponer por escrito de tro de los diez (10) días hábiles

siguientes a la fecha de notificación, en los términos de ley,

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.



JORGE ALBERTO VASQUEZ BOTERO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión Urbanística

402

44801



Secretaría de **Planeación**

Premio Mundial de la ONU por su programa
Cambia Tu Mente. Construye Paz.



RESOLUCIÓN No. 319 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

"POR LA CUAL SE NIEGA UN RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN"

La Secretaría de Planeación Municipal, haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 113 del Acuerdo 0958 de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales" y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **ELVIA MARGOTH ECHEVERRY SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **30.319.131**, en calidad de propietaria del predio ubicado en la **Calle 67A N° 31 - 21**, barrio La Fátima del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-02-0620-0005-000 y matrícula inmobiliaria 100-105576; por medio de **GED 29355-18** el día **23 de julio de 2018** presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

Que la solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales":

"ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

PARÁGRAFO 1: Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.


Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan."

Que la señora **ELVIA MARGOTH ECHEVERRY SOTO** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.

Dada en Manizales a los veintidós (22) días del mes de abril de 2019


MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Técnico Operativo - Secretaría de Planeación.
Revisó: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing. Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación.

NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019) SE NOTIFICA PERSONALMENTE, el señor (a) _____, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____, del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, emanada por la Secretaría de Planeación Municipal.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, según lo establecido en el CPACA.

EL NOTIFICADO

NOTIFICADOR:

Nombre: _____
Firma: _____
C.C. _____

Nombre: _____
Firma: _____
CC: _____

319 21/04/2017

ALCALDÍA DE
MANIZALES



Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE
ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

FOTOGRAFIA GENERAL



IDENTIFICACION

RADICACIÓN:	GED 29355-18 del 23 de julio de 2018
PROPIETARIO:	Elvia Margoth Echeverry Soto
CÉDULA O NIT	30.319.131
DIRECCION:	Calle 67A No. 31-21
FICHA CATASTRAL:	1-02-0620-0005-000
BARRIO / COMUNA:	Fátima / Universitaria
FECHA DE LA VISITA	19 de septiembre de 2018
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Daniel Felipe Naranjo Pérez

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS

ZONA VERDE	<input type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input checked="" type="checkbox"/>
ANDEN	<input type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>

LOCALIZACION





REGISTRO FOTOGRÁFICO (19/09/2018)

ANTECEDENTES

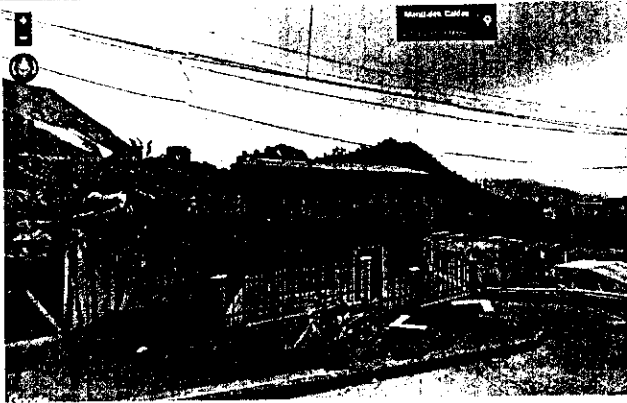


Foto No 1. Tomado del aplicativo Consulta Cartografía Temática POT Urbano 2017-2031 - Google Street View.

ESTADO ACTUAL



Foto No.2 Fachada actual de inmueble visitado.

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL

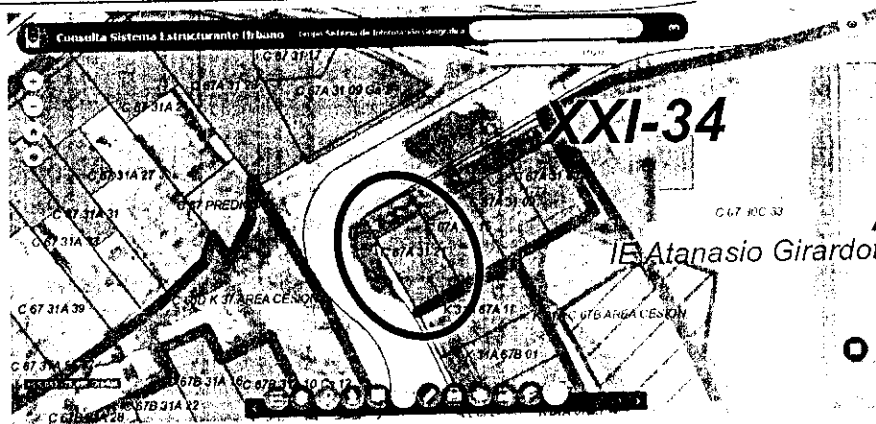


Foto No 3. Aplicativo Consulta Sistema Estructurante Urbano – Edificación Catastral.

FOTOGRAFÍA ESCALERAS



Foto No 4. Detalle de escaleras, cerramiento y endurecimiento de zona de antejardín en el inmueble.

FOTOGRAFÍA ESCALERAS



Foto No 5. Detalle de escaleras, cerramiento y endurecimiento de zona de antejardín en el inmueble.